

## **INFORME DE EVALUACIÓ DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL DECRETO DEL CONSELL, POR EL CUAL SE CREA Y REGULA EL BUZÓN RESPONSABLE Y DE BUEN GOBIERNO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en relación con su disposición final primera, apartado 1, sobre el impacto de género del proyecto de decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno, se emite el siguiente **informe**:

El proyecto de decreto del Consell, por el cual se crea y regula el Buzón Responsable y de Buen Gobierno, se aprueba en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 2/2015, de 2 abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y de lo establecido en los puntos 2 y 3 de la disposición final primera de la Ley 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos, que habilitan al Consell a dictar todas las normas que sean necesarias para ejecutar y desarrollar las mencionadas leyes.

El Buzón Responsable y de Buen Gobierno constituye un instrumento de participación ciudadana que canalizará, por una vía, las alertas contra la actuación de empleados y autoridades públicas en el ejercicio ordinario de sus funciones y, por la otra, las alertas sobre las incompatibilidades y conflictos de intereses en que puedan incurrir los altos cargos y personal directivo del sector público valenciano durante su mandato e, incluso, después del mismo.

Por ello, puede afirmarse que el proyecto incide positivamente en la igualdad efectiva de mujeres y hombres: aunque la norma afecta por igual a hombres y mujeres que tengan la consideración de personal empleado público y autoridades públicas de la Administración de la Generalitat Valenciana o del sector público valenciano, y en su regulación no se incide en una posición personal y social diferenciada entre mujeres y hombres, el Buzón Responsable y de Buen Gobierno puede considerarse una herramienta que facilite el cumplimiento de los principios de buen gobierno en lo que respecta a la igualdad efectiva de hombres y mujeres, removiendo obstáculos que dificulten la consecución de este objetivo: el anonimato del buzón puede favorecer que las mujeres rompan el silencio en caso de padecer situaciones de acoso o cualquier otra situación de discriminación por razón de sexo.

Por otra parte, el proyecto no contiene disposiciones que afecten al objetivo de la igualdad efectiva o reflejen alguna discriminación por razón de género.

Por último, el lenguaje empleado en el proyecto de Decreto es acorde al principio de igualdad, y da cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dado que respeta en su redacción las normas relativas a la utilización de un lenguaje no-sexista e inclusivo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Directora General de Transparencia y Participación,